

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 3

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Cartagena-Bolívar 29 de abril de 2022

Despacho Fiscal de Tribunal: DESPACHO 14 GRUPO DE PERSECUCIÓN DE BIENES DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DIANA CAROLINA CARRERO TARAZONA - Fiscal 166 Local

Bloque: ELMER CARDENAS

Postulado: FREDY RENDON HERRERA Rad. 110016000253200782701

ID Bien: 102744

Tipo de bien: INMUEBLE URBANO

Identificación del bien: F.M.I. 060-82661 Cedula Catastral 010101020010000

Descripción del bien: Casa de dos pisos con entrada principal sobre la carrera 8, carpintería en madera en puertas y ventanas, pisos en general tableta de gres. La distribución interna cuenta con cuarto de ropas, cocina, dos baños, un solar o patio, habitación principal con baño ubicada en el segundo piso y tres habitaciones auxiliares en el piso dos, cuenta con piscina en la zona centro de la casa.

Dirección del bien: carrera 8ª # 38-104 calle conocida como la cochera del Hobo del Barrio San Diego dentro del Centro Histórico de la ciudad de Cartagena.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Cartagena-Bolívar.

Entidades que participan en la diligencia:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Diana Carolina Carrero Tarazona – Fiscal 166 Local
Luis Gregorio España – Técnico Investigador IV
David Guillermo Cuncanchún Florez – Técnico Topógrafo

FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS - UARIV

Luis Eduardo Segura– Líder Equipo de Administración de Bienes
Jefrid Manuel Suárez- Topógrafo Contratista.

Magistratura que ordena el secuestro:

H.M. José Manuel Bernal Parra – Magistrado con funciones de control de garantías – Sala de Justicia y Paz - Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:

11 de marzo de 2022

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Elio Ángulo de la Cruz, identificado con cédula de ciudadanía 72.071.761, quien se presenta en calidad de mayordomo, trabaja para el señor Nelson Jaramillo sin más datos.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL						Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE						FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 3	

Cedula Catastral Actual 010101020010000

2. **ÁREA:** 267 mtr2 aproximadamente.
3. **LINDEROS:** se obtienen de la escritura pública N° 1392 de fecha 9 de julio de 2004, notaría Primera de Cartagena.

Derecha entrando o SUR: Con inmueble que fue de la finada Olivia de León, después de sucesores y después de Bencita de Berrocal, mide 20mts.

Izquierda entrando o Norte: Con casa y solar de Julia de Bobblo, mide 20mts.

Por el frente con la carrera 8 y mide 13 metros.

Fondo u oeste: Con inmueble de Rafael Castro y mide 13mts.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Forma Gométrica del Predio: Rectangular

Descripción y Conservación de las Construcciones: Una construcción de dos plantas en excelente estado de conservación.

Características Generales del Predio:

La topografía es plana, se encuentra dentro del centro histórico de Cartagena, acceso vía pavimentada.

5. SERVICIOS PÚBLICOS:

El inmueble cuenta con todos los servicios públicos de agua, luz y gas.

6. ESTADO DEL BIEN:

Al momento de la diligencia, el inmueble está siendo utilizado para ARRIENDO por días. En excelente estado de conservación, el cual registra un avalúo catastral de seiscientos doce millones seiscientos veintitrés mil pesos (\$612.623.000).

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:

Según el sistema de consulta Catastral MIDAS en relación con la cedula catastral 010101020010000, la clasificación del suelo corresponde a urbano de uso residencial tipo A. No está registrado como comercial, pero su explotación según lo informado por el administrador Elio Ángulo de la Cruz, el mismo se arrienda para vacaciones por días, semanas, meses.

Acto seguido, se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al debido cuidado del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados.

De la misma forma, se les hace saber que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, ubicada en la carrera 85D N° 46^a-65, Piso 3 de la ciudad de Bogotá, teléfono 796 51 50, extensión 4282, es la entidad que a partir de la fecha dispone del bien inmueble referido y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 595 y s.s. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

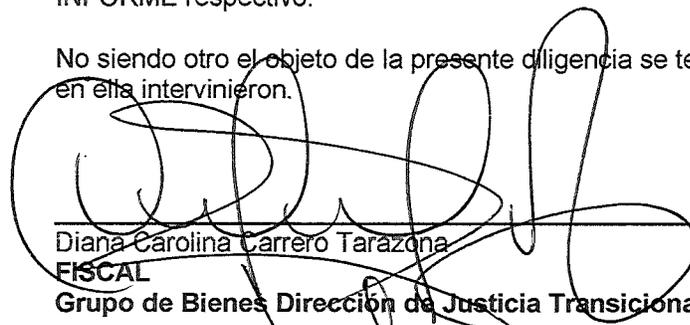
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

trabaja para el señor Nelson Jaramillo, que es quien le paga su salario y le dio la orden de atender la comisión pero no lo autorizó para suministrar sus datos de contacto, por lo que se le informa que a partir de este momento en virtud del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, el bien queda bajo la administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por ende a partir de este momento el bien se entrega en comodato precario por el término de treinta días (30) calendario, mientras se surten los trámites para formalizar un contrato de arrendamiento, en caso de que no formalizar el arrendamiento, se iniciará el respectivo proceso con la oficina jurídica.

Se deja constancia que se le entrega al señor Elio Ángulo de la Cruz, un formato de solicitud de arrendamiento y se le indican los documentos requeridos para la suscripción de dicho contrato, así como la dirección en Bogotá a la cual debe remitir los soportes mencionados y los datos de contacto para comunicarse ante cualquier inquietud.

Por parte de la policía judicial se realizó registro fotográfico del recorrido realizado y se presentará INFORME respectivo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



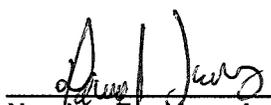
Diana Carolina Carrero Tarazona
FISCAL
Grupo de Bienes Dirección de Justicia Transicional

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI
 José Gregorio España – Técnico Investigador IV



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
 David Guillermo Cuncanchún Elpez – Perito Topógrafo

Nombre Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas
 Luis Eduardo Segura Triana– Administrador - Grupo de Administración de Bienes.
 Cédula 3.087.107 de Bogotá



Nombre Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas
 Jefrid Manuel Suarez - Topógrafo del Grupo de Gestión Predial.
 Cedula 80.163.227 de Bogotá
 Celular 320 265 63 79



Persona que atiende la diligencia
 Elio José Angulo de la Cruz
 Cédula 72.071.761